

Jueves, 11 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

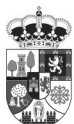
Ayuntamiento de Villar del Pedroso

ANUNCIO. Listado definitivo de Admitidos/as: 1 Plaza de Auxiliar Administrativo/a, 1 Plaza de Peón de Servicios Múltiples, 1 Plaza de Limpiador/a de Centro Escolar (Proceso de Estabilización de Empleo).

Por Resolución de Alcaldía número 2024-0076, de fecha 5 de julio, se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo/a y una plaza de Limpiador/a de Centro Escolar mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso, y una plaza de Peón de Servicios Múltiples mediante concurso-oposición, así como el nombramiento y la fecha de reunión del Tribunal Calificador, dentro del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Pedroso, cuyo texto literal dice así:

Expirado el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as al proceso de selección, tras el anuncio de la misma en el BOP n.º 84 de 3 de mayo de 2024, para proveer, una plaza de una plaza de Auxiliar Administrativo/a y una plaza de Limpiador/a de centro escolar mediante el procedimiento de concurso, y una plaza de Peón de servicios múltiples mediante concurso-oposición, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 248 de fecha 30 de diciembre de 2022, y en el DOE núm.17 de 25 de enero de 2023, todo ello en el marco del proceso extraordinario de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,



Jueves, 11 de julio de 2024

RESUELVO

PRIMERO. Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso de selección, conforme a lo preceptuado en la cláusula quinta de las bases reguladoras, del siguiente tenor para cada uno de los puestos:

ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

Número	DNI	NOMBRE	RESULTADO
1	***071***	Mónica Pérez Fagúndez	Admitida
2	***905***	Francisco Javier Tamayo Toledo	Admitido
3	***099***	Diana María García López	Admitida
4	***969***	Raquel Balbas Aguilar	Admitida
5	***868***	Sonia Ballesteros Ángel	Admitida
6	***599***	Elisabet Nicolás Sánchez	Admitida
7	***272***	Eva María Gila Cid	Admitida
8	***607***	Sheila Delgado Fernández	Admitida
9	***900***	Jerónimo Rodríguez Villarón	Admitido
10	***377***	Paula Pillado Rozas	Admitido

PUESTO: LIMPIADOR/A CENTRO ESCOLAR.

Número	DNI	NOMBRE	RESULTADO
1	***721***	María Isabel Gamonal Ajenjo	Admitida



Jueves, 11 de julio de 2024

PUESTO: PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Número	DNI	NOMBRE	RESULTADO
1	***986***	Jesús Cabello Fernández	Admitido

SEGUNDO. Aprobar la siguiente composición del tribunal calificador:

	Titular
Presidente:	José Luis Vecino Llave. Ayuntamiento de Valdelacasa del Tajo.
Vocal 1º:	María Victoria Postigo Jiménez. Ayuntamiento de Almaraz.
Vocal 2º:	Rocío Casas Muñoz. Ayuntamiento de Garvín de la Jara.
Vocal 3º:	María del Carmen Rufo Lozano. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.
Secretario:	Rubén Ortega Martín. Ayuntamiento de Peraleda de San Román.

Contra la composición de los/as miembros del Tribunal podrá formularse recusación cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. Caso de no presentarse reclamaciones contra la composición del Tribunal, la constitución del Tribunal calificador y la celebración del concurso y el concurso-oposición tendrán lugar el día 17 de julio de 2024 en la sede del Ayuntamiento de Villar del Pedroso.

- Puesto: Peón de Servicios Múltiples: Día 7 de julio a las 10,30 horas.
- Puesto: Limpiador/a Centro Escolar: Día 7 de julio a las 11.30 horas.
- Puesto: Auxiliar Administrativo/a: Día 7 de julio a las 12 horas.

CUARTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal:



Jueves, 11 de julio de 2024

<http://villardelpedroso.sedelectronica.es>

QUINTO. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).
- II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).
- III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).
- IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

SEXTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Villar del Pedroso, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora, Dña. Verónica Raquel Llorente Fernández, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL



Jueves, 11 de julio de 2024

MARGEN de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Villar del Pedroso, 5 de julio de 2024
Óscar Fernández Gamonal
ALCALDE - PRESIDENTE

